

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2022 01141 00
Demandante: OMAR GIOVANNI GONZALEZ LOPEZ Y OTROS.
Demandado: JULIA MARIA HERNANDEZ BURGOS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **TENER EN CUENTA** la dirección física,² aportada por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar al demandado LUIS ALFREDO BARRERA NAVARRETE.
- 2.- **ORDENAR** a la parte demandante realice la notificación del demandado a la dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp dig.

² Dto pdf 24 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d21e50ca5a24b4b2a01bb39bcbcfdd0a6cf2f47440622b160118d278aff35d38**

Documento generado en 20/03/2024 04:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>